

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-005-2013 PARA CONTRATAR: LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR EL ESTADO ESTRUCTURAL DEL PUENTE PEATONAL BRICEÑO, LOCALIZADO EN EL K19+600 APROXIMADAMENTE, EN LA RUTA COD INVIAS 55A01, DETERMINANDO LA SOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN SOBRE EL MISMO EN LOS TÉRMINOS DEL FALLO JUDICIAL DE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR LUIS HORACIO ROSERO OBANDO.**

**ANEXO No.2**

**RECURSO HUMANO OFRECIDO**

**Objeto:** Contratar la elaboración de los Estudios y Diseños para determinar el estado estructural del puente peatonal Briceño, localizado en el K19+600 aproximadamente, en la ruta COD INVIAS 55A01, determinando la solución de intervención sobre el mismo en los términos del fallo judicial de la Acción Popular interpuesta por Luis Horacio Rosero Obando.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_(indicar nombre del proponente) \_\_\_\_\_  
mediante el presente documento ofertamos el siguiente personal para la ejecución del objeto del contrato:

<b>PERSONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA</b>
Director de Consultoría	Uno (1)	Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia. En todo caso deberá contar con la respectiva certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA. Un (1) profesional en áreas afines a la ingeniería con Especialización o superior relacionado con la ingeniería, con experiencia profesional general mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición	

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-005-2013 PARA CONTRATAR: LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR EL ESTADO ESTRUCTURAL DEL PUENTE PEATONAL BRICEÑO, LOCALIZADO EN EL K19+600 APROXIMADAMENTE, EN LA RUTA COD INVIAS 55A01, DETERMINANDO LA SOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN SOBRE EL MISMO EN LOS TÉRMINOS DEL FALLO JUDICIAL DE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR LUIS HORACIO ROSERO OBANDO.**

		de la matricula profesional, de los cuales debe demostrar mínimo (7) siete años de experiencia específica en dirección y/o supervisión y/o asesoría en estudios y diseños de puentes en concreto	
Especialista en Estructuras y/o puentes	Uno (1)	Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia. En todo caso deberá contar con la respectiva certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA. Un (1) Profesional en Ingeniería Civil y/o de Transportes y Vías, con postgrado relacionado con las estructuras y/o puentes; con experiencia profesional mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia profesional específica como profesional, ejecutivo, asesor, coordinador, o como contratista de prestación de servicios en	

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-005-2013 PARA CONTRATAR: LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR EL ESTADO ESTRUCTURAL DEL PUENTE PEATONAL BRICEÑO, LOCALIZADO EN EL K19+600 APROXIMADAMENTE, EN LA RUTA COD INVIAS 55A01, DETERMINANDO LA SOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN SOBRE EL MISMO EN LOS TÉRMINOS DEL FALLO JUDICIAL DE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR LUIS HORACIO ROSERO OBANDO.**

		actividades relacionadas con estudios y diseños de puentes en concreto	
Topógrafo	Uno (1)	Deberá acreditar experiencia como Topógrafo en Infraestructura vial, a nivel internacional y/o en Colombia, de mínimo veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.	
Dibujante Autocad	Uno (1)	Deberá acreditar experiencia como Dibujante en proyectos de Infraestructura vial, a nivel internacional y/o en Colombia, de mínimo veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.	
Cadenero	Uno (1)	Deberá acreditar experiencia como Cadenero en proyectos de Infraestructura vial, a nivel internacional y/o en Colombia, de mínimo veinticuatro (12) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.	

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_